CERTIFICACIÓN DE IDONEDIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Concejo Municipal de Tibirita ejerce funciones conforme al Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, al Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y lo señalado por la Ley 617 de 2000, sin perjuicio de las demás normas que le complementen o adicionen. De acuerdo con lo anterior y el estudio previo adelantado, se requiere adelantar la contratación de servicios profesionales con las siguientes características:

Objeto a contratar:	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades enfocadas al fortalecimiento de la Gestión Institucional del Concejo Municipal de Tibirita.
Capacidad técnica formación:	Diploma o acta de grado que demuestre su formación académica en administración de empresas, administración pública o ingeniería industrial.
Experiencia requerida:	Experiencia laboral de cuatro años de las cuales mínimo dos años deberán ser en entidades del sector público desarrollando actividades administrativas que deben ser acreditadas mediante certificaciones en las que conste el cargo y funciones o el objeto y las obligaciones desarrolladas.

Analizada la propuesta presentada por **YESID FRANCISCO PACHECHO MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.630.277 de Tunja se verifica lo siguiente:

#	DOCUMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
1	Propuesta firmada en original.	X			Se ajusta a lo requerido.
2	Soportes de estudio formal.	X			Administrador de empresas.
3	Certificados de experiencia.	X			5 años, 9 meses y 6 días de experiencia laboral de ellos 2 años, 4 meses y 21 días fueron en entidades públicas.
4	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			Cumple
5	Fotocopia tarjeta profesional	X			CPAE – 31-julio-2023
6	Antecedentes / certificado vigencia tarjeta profesional.	X			Vigente sin sanciones.
7	Hoja de vida cargada en SIGEP e impresa.	X			Cumple
8	Publicación de la declaración de bienes y rentas y el registro de conflicto de intereses en el aplicativo de integridad Ley 2013.	X			Declaración publicada.
9	Certificado médico ocupacional.	X			Realizado el 4 de agosto de 2026.

#	DOCUMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
10	Fotocopia libreta militar en los casos que aplique.			X	Cumple
11	Certificado de antecedentes judiciales.	X			No tiene asuntos pendientes
12	Certificado de antecedentes disciplinarios.	X			No registra sanciones.
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal	X			No registra sanciones.
14	Consulta de Medidas Correctivas.	X			No registra medidas.
15	Certificado inhabilidades por delitos sexuales.	X			No registra inhabilidades
16	Certificado REDAM	X			No está reportado.
17	Certificados de afiliación a Salud y Pensión.		X		Certificado vigente.
18	Registro Único Tributario – RUT	X			Impreso el 3-08-2026
19	Certificado de existencia y representación.			X	N.A.
20	Certificación bancaria.	X			Cuenta ahorros Banco de Bogotá.

Verificación formación: la proponente aportó título de Administrador de Empresas expedido por la Fundación de Educación Superior San José en julio de 2023 por lo que cumple con los estudios requeridos.

Verificación experiencia: los certificados acreditan 5 años, 9 meses y 6 días de experiencia laboral de ellos 2 años, 4 meses y 21 días fueron en entidades públicas mediante contratos de prestación de servicios desarrollando obligaciones como: política de gestión estratégica de talento humano, apoyo en la formulación y ejecución de planes, apoyo al proceso de bienes y servicios, elaboración de informes, actividades del proceso de gestión documental, cargue de información en aplicativos oficiales, construcción de reglamentación en convivencia laboral y la proyección de actos administrativos, entre otros.

Por lo anterior, se concluye que es una persona natural que tiene la idoneidad, capacidad técnica y experiencia que el Concejo Municipal exige para la desarrollar el objeto contractual conforme al estudio previo y que la propuesta económica se ajusta al presupuesto disponible.

En constancia se firma a los 10 días del mes de agosto de 2026.

EVA MARCELA ROJAS MATEUS
Presidente Concejo Municipal

BLADIMIR ARIAS PINEDA
Asesor contratado Concejo Municipal